

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado mediante decreto por la concejala de Hacienda, número 3091, de fecha 23 de octubre de 2025, el calendario fiscal del municipio, correspondiente al ejercicio 2026, en los términos que se exponen a continuación:

- Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica: del 11 de mayo de 2026 al 21 de julio de 2026. Recibo domiciliado el 20 de junio de 2026.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 9 de junio de 2026 al 18 de agosto de 2026. Recibo domiciliado el 21 de julio de 2026.
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE): del 8 de septiembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2026.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica: del 8 de septiembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026. Recibo domiciliado el 20 de octubre de 2026.
- Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos:

Este año se notificará a cada vecino por medio de liquidación a partir del 1 de septiembre de 2026.

El período de pago será el previsto legalmente en el artículo 62.2 Ley General Tributaria, es decir:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de mes: desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de mes: desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Servicio especial de pago en 6 plazos: el 5 de mayo, el 5 de junio, el 7 de julio, el 7 de septiembre, el 7 de octubre y el 5 de noviembre de 2026.
- Servicio especial de pago único: el 30 de abril de 2026.

Exposición pública de padrones y matrículas: los padrones o matrículas correspondientes a los tributos y demás ingresos de derecho público a los que se refiere este anuncio, estarán expuestos al público, en las dependencias municipales del Ayuntamiento (Oficina de Recaudación), sito en la plaza de la Constitución, número 7, Algete (Madrid), por un período de un mes, contado desde el inicio del período voluntario de pago que se indica en el calendario fiscal para cada padrón o plazo del mismo.

Este calendario fiscal 2026 permanecerá expuesto al público a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://algete.sedelectronica.es>, así como en los tablones de edictos de las dependencias Municipales del Ayuntamiento y en el Departamento de Recaudación, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En Algete, a 23 de octubre de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(01/17.401/25)

